

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional
de General Sarmiento



Estela María Vasquez
Alc Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°22108/19

Los Polvorines, 12 NOV 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; el Decreto (PEN) N°1246/15 que homologa el Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°3885/11, 4711/13 y 7284/19; la Disposición (SI) N°398/19; el acuerdo del Consejo Superior de fecha 15 de agosto de 2012; la Resolución (CIDH) N°4365/19; el Expediente N°22108/19 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73° del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales establece que “las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable”;

Que por Resolución N°7284/19 el Consejo Superior ratificó el Acta Paritaria de nivel particular del sector docente, de fecha 27 de marzo de 2019, que reglamenta el mecanismo de incorporación de investigadores/as docentes y docentes que reúnen los requisitos previstos en el referido artículo;

Que de acuerdo con lo establecido en la referida Acta Paritaria, por Disposición de la Secretaría de Investigación N°398/19, se difundió el listado de los/las investigadores/as docentes avalado por los Institutos que cumplen las condiciones previstas en el artículo 73° del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que de conformidad con el artículo 3° del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica, por Resolución N°4365/19 el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano propuso el llamado a concurso para incorporar a la carrera docente a Daniela Koldobsky, en un puesto de investigadora docente, profesora adjunta, dedicación semiexclusiva, en el área “Cultura, culturas”, según las especificaciones que se detallan en el anexo III de dicha resolución;

Que de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones (CS) N°890/02 y N°7284/19, se han cumplimentado los requisitos para la procedencia de la correspondiente convocatoria a concurso, razón por la cual cabe instar la sustanciación del llamado a concurso de referencia;

Que corresponde designar a los miembros titulares y suplentes del jurado, al/ a la presidente/a y suplente del/de la presidente/a y a los/las veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución N°4365/19 el Consejo de Instituto del Desarrollo Humano propuso la designación de María de las Mercedes Reitano, Gustavo Roberto Aprea y Rubén Ángel Hitz como miembros titulares y de Eduardo Francisco Rinesi, Aldo Rubén Ameigeiras y José Luis Fernández como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/las profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano propuso para el concurso de referencia la designación de Pablo Gullino como veedor titular y de Cecilia Vázquez como veedora suplente y como veedores estudiantes a Ariel Luis Gómez como titular y Agustín Ignacio Blanco como suplente;

Que los veedores propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

Que en su reunión del pasado 23 de octubre, el Consejo Superior aprobó la incorporación de los cambios informado en las especificaciones del llamado;

POR ELLO:

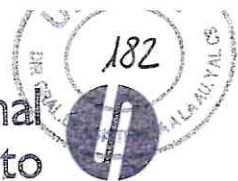
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para incorporar a la carrera docente a Daniela Koldobsky, en un puesto de investigadora docente, profesora adjunta, dedicación semiexclusiva, en el área "Cultura, culturas", del Instituto del Desarrollo Humano, conforme con las especificaciones contenidas en el Anexo de la presente resolución que se acompaña en dos (2) páginas.

Estela María Vasquez
 Estela María Vasquez 8/19
 Alc. Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior
 Secretaria Legal y Técnica
 Universidad Nacional de General Sarmiento

Universidad Nacional
 de General Sarmiento



ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de inscripción desde el día 10 de febrero de 2020, a partir de las 13 horas y hasta las 13 horas del día 13 de marzo de 2020. La solicitud de inscripción y demás documentación deberán ser entregadas en la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de la Universidad Nacional de General Sarmiento (Juan M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, CP B1613GSX, Provincia de Buenos Aires), o remitidas por correo con Aviso de Recibo a la dirección antes mencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica.

ARTÍCULO 3º.- Publicar y difundir la presente convocatoria en los términos, medios y formas previstos en el apartado 6 inciso c) del Acta Paritaria Particular del Sector Docente, ratificada por Resolución (CS) N°7284/19.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros titulares del jurado para el concurso de referencia a María de las Mercedes Reitano, Gustavo Roberto Aprea y Rubén Ángel Hitz.

ARTÍCULO 5º.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Eduardo Francisco Rinesi, Aldo Rubén Ameigeiras y José Luis Fernández.

ARTÍCULO 6º.- Designar como presidenta del jurado del concurso de referencia a María de las Mercedes Reitano y como suplente de la presidenta a Gustavo Roberto Aprea.

ARTÍCULO 7º.- Designar como para el concurso de referencia a Pablo Gullino como veedor titular y a Cecilia Vázquez como veedora suplente y como veedores estudiantes a Ariel Luis Gómez como titular y Agustín Ignacio Blanco como suplente.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 7491

Susana Beatriz Lombardi
 Dra. Susana Beatriz Lombardi
 Secretaria del Consejo Superior
 Universidad Nacional de General Sarmiento

Geonela Leticia Diker
 Dra. Geonela Leticia Diker
 Rectora
 Universidad Nacional de General Sarmiento

ES COPIA FIEL



Estela María Vásquez PIA
A/c Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Anexo
Resolución (CS) N° 7491

Investigador Docente, Profesor Adjunto
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
Descripción de las especificaciones del concurso
Referencia concurso: IDH 4356/19 Cargo: Investigador-Docente Nombre y Apellido ID: Daniela Koldobsky Categoría docente: Profesor Adjunto Dedicación: semiexclusiva Instituto al que se incorporará: Instituto del Desarrollo Humano
INVESTIGACION
Área a la que se incorporará: "Cultura, culturas" Línea de investigación - Cultura y Lenguajes Visuales
DOCENCIA
Asignatura/s - Artes Visuales I - Artes Visuales II <i>"El investigador docente que resulte designado como consecuencia del presente concurso deberá asumir las responsabilidades de formación en aquellas asignaturas que anualmente se definan en el plan anual y presupuesto que oportunamente apruebe el Consejo Superior a propuesta del Instituto correspondiente, con independencia de la asignatura objeto del llamado de acuerdo a lo establecido con el art.64° del Reglamento de Concursos para Investigadores Docentes de Carrera Académica"</i>
CONDICIONES DEL LLAMADO
Descripción de las especificaciones del concurso
CAPACIDAD para
Diseñar, dirigir y coordinar equipos y proyectos de investigación Coordinar y dirigir actividades y eventos científicos y académicos nacionales e internacionales relacionados con el campo de su saber Asumir la responsabilidad pedagógica de asignaturas de pregrado, grado y posgrado y formación continua incluyendo su planificación, desarrollo, coordinación, ejecución y evaluación Generar acuerdos de servicios y acciones con la comunidad
HABILIDADES y COMPETENCIAS para
Consolidar equipos de trabajo Integrar procesos de selección de recursos humanos

[Handwritten signature]

Acompañar y fomentar el desarrollo de los recursos humanos
Asumir las responsabilidades de la designación en los órganos de gobierno, coordinaciones académicas, de carrera o área y como miembros de comisiones y comités consultivos de la UNGS
REQUISITOS excluyentes
Poseer título de magíster en Artes Visuales o Estética (o mérito equivalente debidamente fundamentado)
No menos de 5 años de experiencia en docencia universitaria
No menos de 5 años de experiencia en investigación y/o en la actividad profesional en el área.
Se valorará
TAREAS A DESARROLLAR (entre otras)
Participar en investigaciones integrando equipos de trabajo, desarrollando un tema propio o colaborando con las tareas de gestación y redacción de los proyectos de investigación
Estar a cargo del dictado de clases de las comisiones docentes que se le asignen
Realizar actividades de tutoría, dirección de tesis y becas de estudiantes de pregrado, grado y/o posgrado
Representar al Instituto/UNGS en eventos académicos nacionales y/o extranjeros
Fecha tentativa de incorporación: 1º de octubre de 2020
TIEMPO de DEDICACIÓN
Dedicación semiexclusiva
Horas promedio de docencia estimadas para dedicación: 6 hs. semanales
LUGAR DE TRABAJO
Dependencias de la Universidad, ubicadas en el Partido de Malvinas Argentinas -Provincia de Buenos Aires. (u otras donde eventualmente correspondiere)
Para cualquier aclaración sobre las condiciones de trabajo, dirigirse a la Oficina de Informes: Juan María Gutiérrez 1150, entre José León Suárez y Verdi - CP (1613) - Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4469-7652 - de 10:00 a 17:00 hs.